



RESUMEN EJECUTIVO

MUTEADAS

el impacto de la violencia digital
contra las periodistas

AMNISTÍA
INTERNACIONAL





MUTEADAS: EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS PERIODISTAS

Las plataformas digitales han sido fundamentales para democratizar el acceso a la información y fomentar un entorno en el que diversas opiniones puedan ser compartidas y debatidas. Sin embargo, en la actualidad, la amplia capacidad de difusión de contenidos y la posibilidad del anonimato que ofrecen las redes sociales están siendo utilizadas como canales que facilitan la proliferación de discursos de odio, hostigamiento y violencia de género contra las periodistas, defensoras de derechos humanos y personas con voz pública.

Amnistía Internacional presenta este informe sobre las experiencias de mujeres y diversidades que ejercen el periodismo en Argentina y documenta **el impacto de la violencia digital en la salud mental, la rutina laboral y el ejercicio de la libertad de expresión de las periodistas, en los últimos seis años**. Además, el informe indaga en las respuestas de las plataformas digitales, los medios de comunicación y las instituciones que nuclean periodistas ante las denuncias de estos hechos, así como en la responsabilidad del Estado. Los resultados coinciden con investigaciones que relevan este fenómeno a nivel mundial, en cuanto dan cuenta de un aumento de la violencia de género online hacia las periodistas en detrimento de la pluralidad de voces en el debate público.¹

Para llevar a cabo este estudio, Amnistía Internacional encuestó a 403 periodistas mujeres y de diversas identidades de género, de entre 18 y 70 años de todo el país y de diferentes campos de actividad periodística. También se realizaron 36 entrevistas que recopilaron testimonios de personas con diversos roles en el circuito productivo de la información. Estas entrevistas incluyeron a periodistas, así como a directores, ejecutivos, ejecutivas, editores y editoras de medios de comunicación, representantes de asociaciones de periodistas como el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), la Academia Nacional de Periodismo, el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA) y representantes de la empresa Meta (Facebook, Instagram, WhatsApp).

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La violencia de género en entornos digitales abarca toda conducta en contra de las mujeres, niñas y otras personas en función de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género real y/o percibida que sea cometida, asistida, agravada o amplificada, en parte o en su totalidad, con la asistencia o utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales en los ámbitos públicos y privados tanto a ellas o su grupo familiar.²

1. Amnistía Internacional, Toxic Twitter violencia y abuso contra las mujeres en internet, 2018; UNESCO, violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones, 2020; ONU Mujeres, Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión, 2022; Chequeado, Violencia online contra periodistas: qué pasó en las elecciones presidenciales de Argentina en 2023 y qué se puede hacer, 2024; así como informes de Organismos Internacionales: OEA- MESECVI, Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará, 2022; CIDH. Relatoría Especial sobre la Libertad de expresión. Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión. 2018. CIDH. Relatoría Especial para la libertad de expresión. Inclusión digital y gobernanza de contenidos en internet. 2024 ONU- Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos, 2018.

2. Amnistía Internacional, Being ourselves is too dangerous: digital violence and the silencing of women and LGBTI activists in Thailand, 2024, Pág. 10. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/asa39/7955/2024/en/>

Debido al carácter dinámico de lo digital, la violencia online es un concepto en constante evolución y engloba una amplia gama de comportamientos violentos facilitados o amplificados por TICs. Como fenómeno distintivo se caracteriza por:

- › La forma en que se lleva a cabo: las TIC permiten una **rápida difusión** de contenidos que resulta prácticamente imposible controlar.
- › La posibilidad de **anonimato** que ofrecen los medios digitales.
- › **La imposibilidad de borrar por completo la huella digital**, lo que puede tener consecuencias muy graves para quienes padecen este tipo de violencia.
- › El relevamiento permite acreditar que la violencia de género hacia las periodistas en las plataformas digitales no es aislada y episódica, sino un hecho cotidiano en sus vidas. Se observa **un continuo de la violencia** que padecen las mujeres, niñas y diversidades en el entorno digital y fuera del mundo virtual, **que emerge de la misoginia y la desigualdad estructural de género socialmente arraigada**.

CONTEXTO

La investigación realizada por Amnistía Internacional da cuenta que los ataques dirigidos contra las periodistas están orientados a **disciplinarlas y silenciarlas** por el solo hecho de ser mujeres con voz pública en los medios o, en el caso de las periodistas especializadas en género, por atreverse a visibilizar las estructuras sociales de dominación y discriminación existentes por motivos de género.

Actualmente, es necesario analizar el fenómeno de la violencia digital basada en género en el contexto de fuerte **confrontación y ataques a periodistas** en el que nos encontramos inmersos, donde los discursos de odio, la agresión y la desinformación se han vuelto moneda corriente para desacreditarlos y desacreditarlas públicamente y minar por completo su reputación.

En este contexto se inserta la **violencia hacia las periodistas mujeres** que, si bien están expuestas a los mismos riesgos que sus compañeros varones cuando investigan e informan, corren riesgos específicos por el hecho de ser mujeres. Diversos organismos de protección internacional de derecho humanos se han pronunciado para condenar las agresiones específicas contra las periodistas mujeres en el ejercicio de su labor, incluidas la discriminación y la violencia por razones de sexo y género, la intimidación y el acoso en Internet, y han interpelado a los Estados sobre la necesidad de abordar las amenazas a las que se enfrentan las periodistas por razón de su género.³

No se trata en absoluto de un fenómeno nuevo, ya que venimos denunciando los ataques a periodista durante gobiernos de distinto signo político, pero en el último tiempo esta práctica se ha visto exacerbada por un contexto donde la violencia y los abusos en espacios digitales es habilitada y promovida especialmente por autoridades gubernamentales, lo que potencia los riesgos de alteración del clima que preserva la libertad de expresión.

En relación con los autores de los ataques, la investigación revela que **el 90% de las encuestadas víctimas de violencia, reporta haber sido agredida por cuentas anónimas**, las cuales suelen tener pocos seguidores y ser creadas específicamente para cometer el ataque. Además, **un 27% señala que ha sido víctima de ataques**

3. Consejo de Derechos Humanos, Erradicación de la violencia contra las periodistas, 6 de mayo 2020, párr. 70, A/HRC/44/52.



provenientes de "personalidades de las redes", y un **23%** por figuras del ámbito político.

"A mí lo que me impactó, y lo que me sigue impactando de esa situación, es la acción deliberada de una persona con responsabilidades públicas de tirarte encima un mecanismo de censura; en realidad, de disciplinamiento", señaló una periodista entrevistada.

PRINCIPALES HALLAZGOS

› Este informe revela que el **63,5%** de las periodistas encuestadas fue víctima de algún tipo de violencia digital durante los últimos 6 años. De ellas, el **98,3%** menciona que recibió agresiones o insultos aislados; **85,6%** manifestó

haber experimentado hostigamiento o trolleo; **45,9%** fue víctima de acoso sexual o amenazas de violencia sexual y **44%** expresó haber sido víctima de amenaza de violencia física.

› Las periodistas indican como principales desencadenantes de las agresiones, las coberturas sobre las siguientes temáticas: **el aborto (60%)**, seguido de **femicidios y violencia de género (47,3%)**, **derechos humanos (46,1%)**, **política (44,1%)** y **educación Sexual Integral (41%)**.

› Para el **64,1%** de las encuestadas víctimas de violencia, el género es el primer factor señalado como predominante en los ataques. Una misma proporción indica que la ideología política también funciona como disparadora.

EL EFECTO SILENCIADOR

Una de las consecuencias más severas de la violencia de género en el entorno digital contra las periodistas es su efecto silenciador. Si bien muchas de ellas deciden no dejar de publicar información a pesar del hostigamiento e intimidación constantes, la gran mayoría opta por reducir su presencia en las plataformas digitales, limitar sus publicaciones o, en casos extremos, cerrar sus redes sociales o, incluso, abandonar completamente su trabajo. De hecho, la sola amenaza de violencia y abuso contra las mujeres en las redes sociales genera un efecto paralizador que las lleva a guardar silencio y autocensurarse para evitar el ataque.

“Las agresiones me paralizan. Las pocas veces que fui atacada me sirvieron para borrar, bloquear y retraerme cada vez más”, destacó una de las periodistas entrevistadas.

- › **cinco de cada diez periodistas** encuestadas víctimas de violencia manifestaron **que se autocensuran en las redes sociales para evitar ser víctimas de ataques.**
- › **44,7%** expresó que evita la interacción con la audiencia.
- › **34,5%** dejó de participar en alguna red social.
- › **7,10%** cerró sus cuentas.

Este tipo de violencia también genera un efecto aleccionador: suscita temores en quienes observan las consecuencias de pronunciarse públicamente a favor de los derechos de las mujeres y diversidades, de manera que se inhiben de hacerlo.

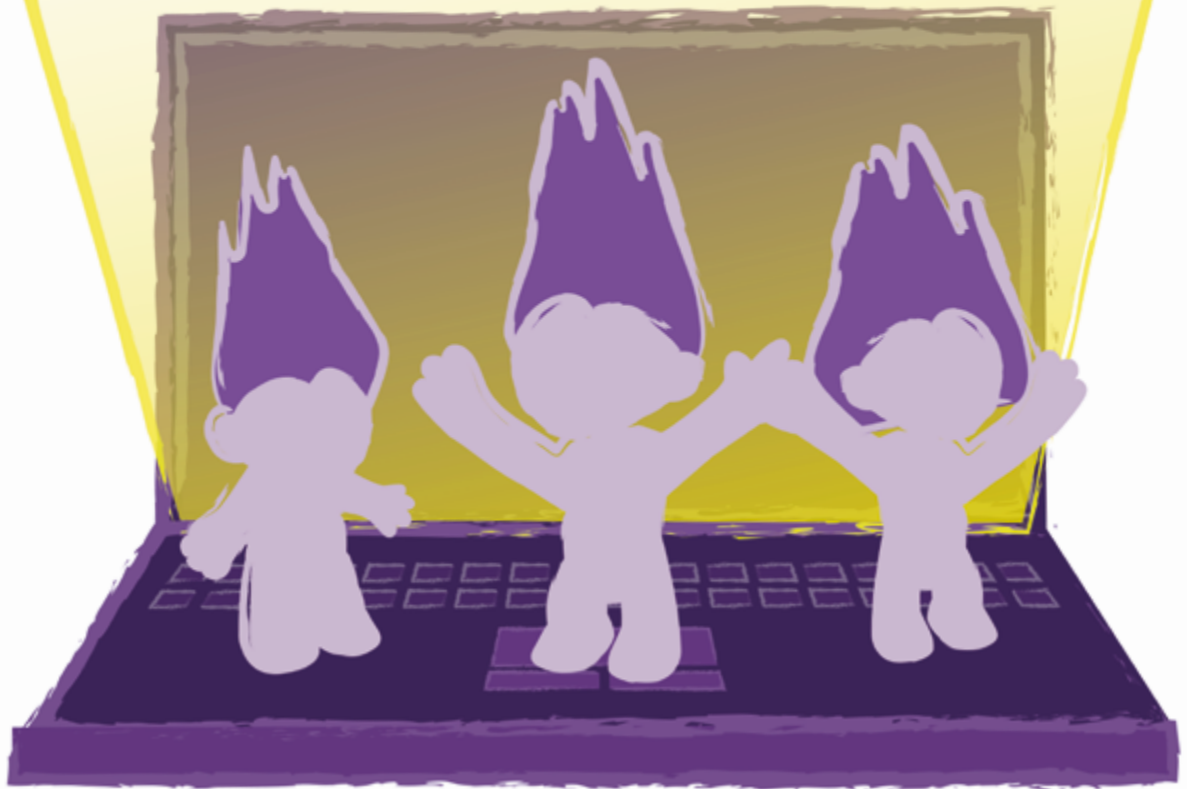
MODIFICAR LA RUTINA LABORAL

De acuerdo con la encuesta realizada por Amnistía Internacional, **más del 80%** de las periodistas que vivieron situaciones de violencia online **reportó que su práctica profesional se vio afectada por hechos de agresión y/o amenazas digitales.**

Según los datos recolectados, casi dos de cada diez evitan cubrir ciertas historias o evalúan seriamente antes de avanzar con alguna. Otras temen por el impacto que la violencia de género puede tener en el acceso a fuentes de información.

Una periodista que cubre temas de Información General mencionó que modificó su actitud frente a su propio trabajo después de haber recibido amenazas por la vía de mensajes directos y también la respuesta de un funcionario público a un tuit suyo, a lo cual sobrevinieron decenas de ataques digitales violentos:

“Si me preguntás si yo, al otro día, cuando me tocaba armar las noticias, me acordé de esa situación, por supuesto que sí. ¿Y si me condicionó? Sí. ¿Por qué? Porque de repente veo las cosas que dicen, el doxeo, y no tengo ganas de que este pelotudo me diga ‘qué linda está tu hija saliendo del colegio’, que se meta con mi familia, con cosas que yo desconozco que hacen mis familiares. O que mate mi trabajo en una acción coordinada. Todo eso lo tengo todo el tiempo dando vueltas en la cabeza”.



EL IMPACTO EN LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERIODISTAS

La violencia en entornos digitales tuvo impacto directo en la vida de las periodistas:

- › **Casi 3 de cada 10** se sintieron físicamente inseguras ante situaciones de violencia.
- › **7 de cada 10** viven con temor frente a la posibilidad de ser víctimas de amenazas o ataques en línea.
- › **6 de cada 10** afirmaron que el temor también se extiende a la posibilidad de sufrir ataques fuera del ámbito online.
- › **2 de cada 10** mencionaron haber buscado ayuda médica o psicológica tras un ataque en las redes sociales o plataforma digital.

LA RETRACCIÓN DE LA AGENDA DE GÉNERO

Hoy nos encontramos atravesando un contexto global de fuerte reacción por parte de sectores que se oponen al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI+. En muchas partes del mundo, los derechos sexuales y reproductivos y las conquistas en materia de género se ven amenazadas por leyes y políticas restrictivas, así como por discursos públicos que buscan instalar en la agenda mediática narrativas fuertemente regresivas en materia de género.

Esta tendencia se hizo especialmente evidente en Argentina, donde el avance de sectores que promueven narrativas de demonización contra los derechos de las mujeres y diversidades, para desviar la atención de los problemas reales como el aumento de la pobreza o las crisis económicas



Amnistía Internacional Argentina 

@amnistiainternacionaar

Para una periodista que cubre temas culturales, los sectores que promueven narrativas antifeministas lograron ganar el discurso público:

“Consiguieron que hoy hablar de algo que tiene que ver con cuestiones de género y con cuestiones de derechos para las mujeres y para las disidencias suene a meme: consiguieron lo que querían”.

15/10/2024, 10:38 AM

y sociales, logró impactar en la forma en que los medios cubren estas agendas.

Este contexto regresivo, sumado a crisis diversas de la industria periodística, es el telón de fondo en el que, en muchos medios, los temas de género se despriorizan de la agenda informativa y en el que las periodistas y editoras especializadas en género no cuentan con el respaldo institucional necesario para realizar su labor. Esto se ve agravado en el marco de una profunda precarización laboral.

Así como algunos señalaron que las audiencias han perdido el interés en los temas de género, otros contradijeron esta idea:

“Nosotros nacimos fuertemente comprometidos con la agenda de género y nuestra audiencia la valora y la sigue. No es algo negociable ni nos guiamos por modas”, señaló el ejecutivo de un medio nacional.

ACCESO A LA JUSTICIA – DESAFÍOS PENDIENTES

El acceso a la justicia ante la violencia de género en entornos digitales enfrenta serios desafíos que requieren una atención urgente. Las barreras son múltiples y la inadecuada respuesta estatal a esta problemática desincentiva que las mujeres denuncien la violencia sufrida en el entorno digital. Un ejemplo preocupante es que **solo el 7% de las víctimas encuestadas denunció judicialmente los ataques sufridos**, lo cual evidencia la percepción de que el Estado no realiza los esfuerzos necesarios para abordar de manera efectiva la violencia digital y proporcionar soluciones oportunas y eficaces a las víctimas.

El informe describe casos emblemáticos de violencia de género online hacia periodistas que han sido acompañados por Amnistía Internacional. Este trabajo ha permitido identificar obstáculos críticos

en el acceso a la justicia, derivados de la falta de herramientas y formación de operadores judiciales para comprender la naturaleza, dimensión e impacto de la violencia de género online, lo que limita la efectividad de las respuestas judiciales.

No obstante, en el caso de la periodista Marina Abiuso constituye un valioso precedente judicial que contribuye a enviar el mensaje de que la violencia de género en redes no es tolerada.

Las acciones judiciales no tienen como objeto limitar la libertad de expresión sino, por el contrario, resguardarla.

RESPONSABILIDADES

Las empresas que gestionan plataformas de redes sociales, como X, Meta, Youtube, Tik Tok, deben evaluar de manera continua y proactiva cómo sus políticas y prácticas afectan los derechos de libertad de expresión y opinión de sus usuarios, así como los derechos a la igualdad y no discriminación de las mujeres, niñas y diversidades y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Si bien las plataformas digitales cuentan con algunas herramientas para abordar la violencia y el abuso contra las mujeres y diversidades, éstas resultan insuficientes para enfrentar la magnitud y complejidad del problema. Se advierte que suelen **trasladar la responsabilidad de mitigar los efectos de las agresiones y amenazas a las personas usuarias por medio de medidas de cuidado personal online; cuando, en realidad, deberían ser las empresas quienes asuman un papel proactivo y efectivo en la protección de sus usuarios.**

Por su parte, **los medios de comunicación** desempeñan un rol fundamental en el acompañamiento

de las periodistas víctimas de violencia de género. Su apoyo es esencial para permitirles ejercer su labor sin temor a represalias. Sin embargo, la investigación realizada por Amnistía Internacional pone en evidencia que los medios no siempre brindan el respaldo necesario a las periodistas. Esto se enmarca en un contexto de profunda precarización laboral. Muchas periodistas optan por no denunciar a causa de la debilidad del vínculo contractual con la empresa, la situación de pluriempleo o la falta de apoyo del medio para el que trabajan.

El Estado, por su parte, debe implementar medidas para prevenir, proteger, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de actos de violencia de género cometidos no solo por agentes estatales, sino también por no estatales y empresas privadas.⁴ Por lo tanto, la falta de debida diligencia del Estado ante estos casos puede constituir una forma de discriminación y una negación del derecho a la igualdad.

La prevención y protección del derecho a la libertad de expresión de las periodistas en condiciones de igualdad y no discriminación y el derecho a vivir una vida libre de violencias requiere del cumplimiento del Estado de sus obligaciones, como también de esfuerzos conjuntos y sostenidos de las empresas dueñas de plataformas digitales y los medios de comunicación. A su vez, debe garantizarse la participación efectiva de instituciones que nuclean a las periodistas, y a empresas periodísticas, sindicatos, organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil. Solo de esta manera se podrá crear un entorno digital seguro para todas las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión sin temor a sufrir violencia y discriminación.

El informe realiza recomendaciones al Estado Nacional, a las plataformas digitales y a los medios de comunicación para prevenir, combatir y sancionar la violencia de género en el entorno digital.

4. ONU Mujeres, OEA -MESECVI, Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará, 2022, Pág. 114. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-04/Informe-Ciberviolencia-MESECVI_1Abr.pdf







RESUMEN EJECUTIVO

MUTEADAS.

el impacto de la violencia digital
contra las periodistas

Escaneá para
descargar el informe



amnistia.org.ar

Publicado en Argentina,
octubre 2024.

